



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Litoral en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

A/A XICLOPE VISIÓN DE FUTURO, S.L.

En Bonares, a 03 de julio de 2024

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

La Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, es beneficiaria de una subvención, financiada por la Unión Europea, a través de los fondos «Next Generation – EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, para la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) Ruta del Vino del Condado de Huelva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Por la presente le comunicamos que su oferta presentada para la licitación del contrato del **Expediente 4 – 2024: suministro e instalación de entoldados en La Palma del Condado (Huelva) correspondiente al PSTD RUTA DEL VINO. Eje 1. Actuación 2. Adaptación al cambio climático de los caminos /entornos urbanos de la Ruta del Vino del Condado (Arbolado, toldos, fuentes)**, por procedimiento abierto, para la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva, ha sido calificada como la oferta que ofrece la mejor puntuación, por lo que en aplicación de lo dispuesto el **apartado 17. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, le requerimos para que, **dentro del plazo de 7 días hábiles** desde la fecha del presente escrito, presente en esta entidad la siguiente documentación si no consta en el registro de licitadores:

A. Obligaciones Tributaria:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

B. Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Litoral en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

- C. Impuesto sobre Actividades Económicas: Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- D. Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva en algunas de las formas previstas la cláusula 10 del presente pliego.

CAJAMAR: ESXX XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX

5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

= 2.849,75 €

- E. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: escrituras de constitución de la sociedad y escritura de apoderamiento a favor de la persona que vaya a firmar el contrato o en su caso, la aceptación de la adjudicación.
- F. En caso que la ejecución del contrato implique la cesión de datos, declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como a comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la referida declaración.
- G. Si el contrato se financiase con fondos del PRTR, las personas contratistas deberán acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
- H. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI): La persona adjudicataria deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés conforme al modelo del Anexo III como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. Además, en los contratos financiados por el PRTR, deberá aportar declaración de cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales, según los modelos recogidos como Anexos IV y V del presente pliego.
- I. Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y el artículo 22.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 12 de febrero, la persona licitadora y, en su caso, los subcontratistas deberán aportar nombre y fecha de nacimiento de la persona perceptora de los fondos PRTR como se define “el titular real” en el punto 6 del art. de la Directiva (UE) 2015/849



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Litoral en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

del Parlamento y del Consejo. A estos efectos deberán aportar una declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En ese caso se procederá a requerir la documentación a la oferta que haya obtenido la segunda mejor puntuación y se actuará de acuerdo a lo dispuesto en los apartados precedentes.

En Bonares, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Firmado por ***1763** FRANCISCO
DE ASIS PEREZ (R: ****0014*) el
día 03/07/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación

FDO. Francisco de Asís Pérez Picón

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)